



Juzgado Tercero De Familia De Neiva

Neiva, febrero veintiocho (28) de dos mil veinticuatro (2024)

RADICACIÓN:	410013110003-2023-00447-00
RADICADO	EJECUTIVO ALIMENTOS
DEMANDANTE:	MARIA ALEJANDRA BARRETO QUEVEDO, en representación del menor de edad J.L.T.B.
DEMANDADO:	LUIS HERNANDO TORO VEGA

Se allega a autos memorial suscrito por la apoderada actora donde solicita cambio de dirección para notificación del demandado a la Carrera 28D 4 No. 72 Y – 66 Barrio Poblado 2 en la ciudad de Cali (Valle), (#13 expediente digital), a lo cual se accederá.

En consecuencia, se **REQUIERE** a la parte actora para que en el término de 30 días proceda a realizar la notificación personal del señor LUIS HERNANDO TORO VEGA en la dirección arriba suministrada, so pena de inactivarse el proceso o declarar desistimiento tácito conforme al art. 317 del C.G.P. según el caso.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO

Jueza

ljcp